

| | | | |
|---|---|---------------------|------------|
|  | PROCESO DE MEJORA CONTINUA | Fecha de Revisión | 08-05-2009 |
| | SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD | Fecha de Aprobación | 14-07-2009 |
| | ACTA DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS | Versión | 1 |
| | REG-ME-GC-012 | Página | 1 de 1 |

ACTA 004 (Marzo 18 de 2015)

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015), los suscritos funcionarios de la **Procuraduría General de la Nación**, en cumplimiento del procedimiento PRO-ME-GC-001 nos hemos reunido para aprobar la:

Creación Modificación Eliminación del documento:

Modificación: REG-IN-CE-005

Justificación:

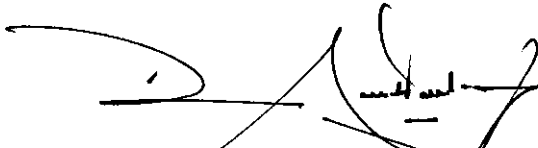
El Decreto 262 de 2000, en el numeral 7 del artículo 11, consagra como una de las funciones de la oficina de Planeación la de elaborar, en coordinación con las dependencias del caso, para la aprobación del Procurador General, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la entidad y mantenerlos actualizados.

En concordancia con lo anterior, el subproceso de Conciliación Extrajudicial Administrativa, ha decidido realizar la siguiente modificación:

Se modifica el documento anteriormente mencionado para agilizar los trámites del proceso conciliatorio extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y adicional se trata de un acto de mero trámite frente a lo cual no procede ningún recurso.

Para la formalización de la anotada modificación, se firma la presente acta por los suscritos Jefes de Planeación y el líder del subproceso de Conciliación Extrajudicial Administrativa.


NÉSTOR ENRIQUE VALDIVIESO A.
 Jefe Oficina de Planeación


ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDES
 Procurador Delegado para la Conciliación
 Extrajudicial Administrativa

| | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Lugar de Archivo: Oficina de Planeación-Archivo de Calidad | Tiempo de Retención: 2 años | Disposición Final: Eliminar |
|--|--------------------------------|--------------------------------|